



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 1 de Marzo de 1991

Núm. 51

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de cuatro puestos de trabajo de Conductor de Bibliobús, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial del año 1989, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León núm. 283 de 12 de diciembre de 1990, y por reseña en el BOE núm. 16 de 18 de enero de 1991.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de cuatro puestos de trabajo de Conductor de Bibliobús, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la Base 5.ª de las generales publicadas en el BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de cuatro puestos de trabajo de Conductor de Bibliobús, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

#### ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Alcoba Alcoba, José Benito
2	Alonso Fernández, Miguel F.
3	Alonso García, Manuel
4	Alonso González, Antonio
5	Alonso Prieto, Rafael

Orden	Apellidos y nombre
6	Alvarez Abella, José Eladio
7	Alvarez Blanco, Andrés
8	Alvarez Fernández, Andrés
9	Alvarez García, Florentino
10	Alvarez Marcos, Rafael
11	Alvarez Pérez, Julio A.
12	Alvarez Redondo, Daniel
13	Alvarez Rey, Miguel Angel
14	Amez Redondo, José Antonio
15	Arias Alonso, Valentín
16	Cabeza Arias, Cristóbal
17	Cainzos González, Fernando
18	Calvo Redondo, Generoso
19	Campano Fidalgo, Ubaldo
20	Carbajo Astorga, José Antonio
21	Castellanos Suárez, Miguel Angel
22	Castriello Martínez, Simón R. del
23	Castro Pellitero, Víctor
24	Corrales Sánchez, Juan Antonio
25	Cuevas Pérez, Leoncio
26	Durante López, Alfredo
27	Fernández Castriello, Santiago
28	Fernández González, Luis M.
29	Fernández Grande, Luis E.
30	Fernández Loyes, Juan Manuel
31	Fernández Martínez, Arsenio
32	Fernández Rodríguez, Juan Carlos
33	Fernández Soto, Valentín
34	Fernández Vaquero, Teófilo
35	Fidalgo Fidalgo, Fermín
36	Flórez Villán, Fernando
37	García Campos, Luis Miguel
38	García Mallo, Juan Carlos
39	González Alegre, Luis
40	González Alvarez, Avelino
41	González Castro, Eusebio
42	González de la Varga, Luis F.

Orden	Apellidos y nombre
43	González Martínez, Miguel
44	González Monteserín, Pedro
45	González Tascón, Florencio
46	González Valladares, Senén
47	Iglesias Fuertes, Juan Bautista
48	Jimeno Alvarez, Jesús Miguel
49	López Getino, Luis Miguel
50	López Llamazares, José Antonio
51	López Miranda, Constantino
52	Marcos Pérez, Saturnino
53	Martínez Arias, Miguel
54	Martínez Fernández, Bernardo
55	Martínez García, Angel
56	Martínez Juanes, Eliseo
57	Martínez Martínez, José Perfecto
58	Martínez Pérez, Martín
59	Martínez Rodríguez, Leonardo
60	Miguélez Baños, Pedro P.
61	Paniagua Martínez, Jesús A.
62	Pellitero Alvarez, José
63	Pérez Rodríguez, José María
64	Pinto Martínez, Francisco A.
65	Prieto Calzado, Isaías
66	Reñones Miguélez, José
67	Rey Casado, Ovidio
68	Robles González, Angel C.
69	Rodríguez de la Madrid, Ignacio
70	Rodríguez de la Madrid, Julio
71	Rodríguez García, Julio
72	Rodríguez Garrido, Arsenio
73	Sáez Chacón, José
74	Santos Ruiz, Alejandro
75	Vega Rey, José Manuel

#### EXCLUIDOS:

—Alvarez Díez, José Ramón (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir clase D exigido)

en la convocatoria publicada en el BOP de León núm. 283 de 12 de diciembre de 1990).

—Blanco Pellón, Alejandro (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Cruz del Pozo, Luis Miguel de la (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Fernández Alvarez, Manuel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Fernández Machado, Florentino (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las generales publicadas en el BOP núm. 38 de 15 de febrero de 1990, en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia).

—Ferrerías Barrientos, Fidel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Fuente Ríos, Antonio de la (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

—Gallego Fernández, Manuel (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las generales publicadas en el BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990, en lo referente a la presentación de originales o fotocopias compulsadas).

—García Amez, Andrés (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las generales en lo referente a la presentación de originales o fotocopias compulsadas, así como por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—García Fernández, Eladio (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

—García Magaz, Sigifredo (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

—García Rodríguez, José Manuel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria, así como del carnet de conducir clase D).

—García Santos, José María (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del mismo).

—González Aparicio, Lutgerio (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir clase D exigido en la convocatoria).

—González Díez, Javier (por no acreditar fehacientemente estar en

posesión del título exigido en la convocatoria).

—González García, José Manuel E. (por no acreditar fehacientemente estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

—Gorgojo Rodríguez, Pergentino (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del carnet de conducir clase D exigido en la convocatoria).

—Martínez Delgado, Manuel (por no acreditar fehacientemente estar en posesión del título exigido en la convocatoria).

—Rodríguez Velasco, Argimiro (por no cumplir los requisitos exigidos en la Base 4.ª de las generales publicadas en el BOP de León núm. 38 de 15 de febrero de 1990 en lo que hace referencia a la documentación que ha de acompañar a la instancia, así como por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria).

—Sarmiento Sarmiento, Hermógenes (por no acreditar fehacientemente la titulación exigida en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente fotocopia compulsada del mismo).

—Suárez García, José Luis (por no acreditar fehacientemente su identidad, ni estar en posesión del carnet de conducir exigido en la convocatoria, mediante la presentación de las correspondientes fotocopias compulsadas).

—Tomé Rodríguez, Fernando (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

—Urdiales Martínez, Juan Carlos (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir clase D exigido en la convocatoria publicada en el BOP de León núm. 283 de 12 de diciembre de 1990).

—Valderrey Martínez, José Luis (por no acreditar estar en posesión del carnet de conducir clase D exigido en la convocatoria).

—Valladares García, Eutiquiano (por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso oposición libre, se encuentra expuesta en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 21 de febrero de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### FIESTAS LOCALES

Vistas las propuestas de fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperadas, formuladas por los Municipios de esta provincia, a través de su correspondiente Ayuntamiento, que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución y

Resultando que con fecha 30 de noviembre de 1990 por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se dirigió a los Ayuntamientos de esta provincia escrito del siguiente tenor literal: "Al objeto de elaborar el calendario de fiestas locales correspondiente al año 1991, pongo en conocimiento de ese Ayuntamiento que, con la mayor urgencia y dentro del plazo máximo de quince días habrá de comunicar, por escrito, a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y a propuesta del Pleno del mismo, las dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables a que se hace mención en el art. 37 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio (B.O.E. de 29 de julio).—En la propuesta que, y dentro del plazo indicado, se formulen, habrá que tenerse en cuenta, y ello de manera especial, los casos de posible coincidencia de una festividad local con otra u otras de carácter nacional o del ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, que estén establecidas o se establezcan para el referido año 1991, o domingos. (Obsérvese lo dispuesto en el Real Decreto 1.346/89, de 3 de noviembre (B.O.E. de 7 de noviembre)). En igual orden de cosas se advierte la necesidad de que en aquella propuesta se indique, con claridad y de modo expreso, el ámbito de aplicación de las fiestas locales de referencia al igual que la fecha y nombre concreto de las mismas. Se insiste, finalmente, en la necesidad de sujetarse en la propuesta que se formule, a la normativa general o/y especial (ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) aplicable en materia de calendario de fiestas correspondientes al citado año 1991."

Resultando que en el Boletín Oficial del Estado de 7 de noviembre, número 267, se publicó el Real Decreto 1.346/1989, de 3 de noviembre, por el que se modifica el art. 45 del Real Decreto 2.001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y se aprueba el calendario laboral, de ámbito nacional, y que en el Boletín Oficial de Castilla y León número 236, de fecha 7 de diciembre de 1990, se publicó el Decreto 246/1990, de 29 de noviembre, por el que se establece el calendario de fiestas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 1991.

Resultando que por parte de los Ayuntamientos que figuran relacionados en el Anexo I de la presente resolución se ha procedido a cumplimentar lo interesado por este Organismo en materia de Fiestas Locales.

Considerando que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida a esta Dirección Provincial por el art. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio.

Considerando que el art. 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, aprobatoria del Estatuto de los Trabajadores dispone que las fiestas laborales que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales, en tanto que el art. 46 del Real Decreto 2.001/83, de 28 de julio, preceptúa que serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, hasta dos días de cada año natural, con carácter de fiestas locales que por tradición le serán propias en cada Municipio.

Considerando que a la vista de todo cuanto antecede y de las propuestas formuladas, en materia de fiestas locales, por los Municipios que figuran relacionados en el Anexo I de la presente resolución, procede fijar como fiestas de tal naturaleza, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1991, las que aparecen reflejadas en el precitado Anexo I, y ello sin perjuicio de poder cumplimentarse, aclararse o subsanarse su contenido si las circunstancias concurrentes en cada caso, debidamente acreditadas, lo justificaren o/y exigieren a los efectos oportunos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

Acuerda establecer como fiestas de carácter local, retribuidas y no recuperables, correspondientes al año 1991, las que figuran relacionadas en el Anexo I que, formando parte de la misma, acompaña a la presente resolución.

Comuníquese la presente resolución y Anexo I al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.

El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Francisco Javier Otazú Sola.

## ANEXO I

### CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES PARA 1991

LEÓN: 24 de junio, San Juan Bautista y 5 de octubre, San Froilán.

Armunia: 16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 16 de agosto, San Roque.

Oteruelo: 8 y 9 de mayo, San Miguel.

Trobaño del Cerecedo: 22 y 23 de febrero, San Pedro.

ALGADEFE: 17 de enero, San Antonio y 15 de mayo, San Isidro.

ALIJA DEL INFANTADO: 3 de mayo, El Cristo y 26 de diciembre, San Esteban.

La Nora del Río: 27 de junio, San Pelayo y 16 de septiembre, El Cristo.

ANTIGUA (LA): 7 y 9 de septiembre, Nuestra Señora.

Audanzas: 24 y 25 de junio, San Juan. Cazanuecos: 15 y 16 de mayo, San Isidro.

Grajal: 10 y 11 de diciembre, Santa Eulalia.

Ribera: 26 y 27 de junio, San Pelayo.

ARDON: 30 y 31 de mayo, El Corpus Christi.

Benazolve: 18 de mayo, San Tirso y 29 de julio: Santa Marta.

Cillanueva: 3 de mayo, La Intervención de la Santa Cruz, y 5 de agosto, Santos Justo y Pastor.

Fresnellino del Monte: 1 de febrero, Santa Brígida, y 26 de julio, Santiago.

San Cibrían: 16 y 17 de septiembre, San Cornelio.

Villalobar: 8 y 9 de mayo, San Miguel Arcángel.

ARGANZA: 20 de enero, San Sebastián y 16 de agosto, San Roque.

Campelo: 2 de febrero, Las Candelas y 13 de junio, San Antonio de Pádua.

Canedo: 2 de febrero, Las Candelas y 23 de abril, Santo Toribio.

Espanillo: 17 de abril, Pascua.

Magaz de Arriba: 28 de enero, San Tirso y 29 de junio, San Pedro.

San Juan de la Mata: 29 de abril, Divina Pastora y 24 de junio, San Juan.

San Miguel de Arganza: 13 de junio, San Antonio y 13 de diciembre, Santa Lucía.

San Vicente: 22 de enero, San Vicente.

ASTORGA: Todo el Municipio: 30 de mayo, Expo-Astorga y 26 de agosto, Santa Marta.

BALBOA: (Todo el Municipio) 18 de julio, Santa Marina y 16 de agosto, San Roque.

BAÑEZA (LA): 12 de febrero, Martes de Carnaval y 16 de agosto, San Roque.

BARJAS: 28 de enero, Santo Tirso y 18 de julio, Santa Marina.

BARRIOS DE LUNA (Los): 14 de septiembre, El Cristo y 31 de diciembre, Santa Coloma.

Saguera de Luna: 30 de noviembre, San Andrés.

Portilla de Luna: 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Mora de Luna: 9 de agosto, San Justo y Pastor.

Vega de Caballeros: 16 de agosto, San Roque.

Irede de Luna: 26 de noviembre, Santa Catalina.

Mallo de Luna: 8 de septiembre, Nuestra Señora del Cuartero.

Miñera de Luna: 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.

BEMBIBRE: Todo el Municipio: 16 de septiembre, El Cristo y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

BEHAVIDES DE ORBIGO: 30 de mayo y 14 de septiembre.

Quintanilla del Monte: 15 y 30 de mayo.

Quintanilla del V.: 15 de mayo y 16 de agosto.

Antoñán del Valle: 15 de mayo y 10 de agosto.

Vega de Antoñán: 14 y 18 de septiembre.

Gualtares de Orbigo: 30 de mayo y 14 de septiembre.

BENUZA: 30 de mayo, Corpus y 9 de septiembre, Ntra. Sra. de los Remedios. (Esta última para todo el Municipio).

Lomba: 3 de mayo, Santa Elena.

Llamas: 11 de noviembre, San Martín.

Pombriego: 13 de junio, San Antonio.

Santalavilla: 26 de junio, San Pelayo.

Sigüeya: 18 de julio, Santa Marina.

Silván: 26 de julio, Santiago Apóstol.

Sotillo de Cabrera: 26 de julio, San Pelayo.

Yebrá: 20 de mayo, San Bernardino.

BERCIANOS DEL PARAMO: 22 de enero, San Vicente Mártir y 15 de mayo, San Isidro. (Esta última para todo el Municipio).

Villar del Yermo: 4 de febrero, San Blas.

Zuares del Páramo: 29 de junio, San Pedro.

BERCIANOS DEL REAL CAMINO: 15 de mayo, San Isidro.

BOCA DE HUERGANO: 29 de enero y 2 de septiembre, San Tirso.

Barniedo de la Reina: 28 de enero y 25 de agosto, San Vicente.

Besande: 15 y 16 de agosto, Anunciación de Ntra. Sra.

Portilla de la Reina: 16 de agosto, San Roque y 21 de diciembre, Santo Tomás.

Los Espejos de la Reina: 15 y 16 de agosto, Asunción de Ntra. Señora.

Siero de la Reina: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.

Valverde de la Sierra: 24 y 25 de junio, San Juan.

Villafrea de la Reina: 16 y 17 de septiembre, San Cipriano.

BOÑAR: 29 de junio, San Pedro y 16 de agosto, San Roque.

Adrados: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.

Barrio de las Ollas: 24 y 25 de junio, San Juan Bautista.

Cerecedo: 27 y 28 de julio, San Pantaleón.

Colle: 31 de agosto y 1 de septiembre, San Ramón Nonato.

Felechas: 10 y 11 de agosto, Santa Lucía.

- Grandoso: 24 y 25 de septiembre, Las Mercedes.
- Las Bodas: 26 y 27 de junio, San Pelayo.
- Llama: 2 y 3 de agosto, Santa Agueda.
- Orones: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.
- Oville: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Rucayo: 14 y 15 de septiembre, El Cristo.
- Valdecastillo: 4 y 5 de septiembre, Virgen de Lourdes.
- Valdehuesa: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Veneros: 24 y 25 de agosto, San Bartolo.
- Vozmediano: 25 y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Voznuevo: 29 y 30 de agosto, San Juan Degollado.
- BORRENES: 22 y 23 de enero, San Vicente.
- La Chana: 21 y 22 de enero, San Fabián.
- Orellán: 24 y 25 de enero, San Pablo.
- San Juan de Paluezas: 20 y 21 de mayo, Virgen de la Estrella.
- Voces: 24 de junio, San Juan y 18 de diciembre, Virgen de la O.
- BURGO RANERO (EL): 15 de mayo, San Isidro y 29 de junio, San Pedro.
- Barrio de la Estación: 1 de abril, Lunes de Pascua.
- Grañeras: 17 de enero, San Antonio Abad y 25 de junio, San Juan Bautista.
- Villamuñío: 18 de marzo, San José y 16 de agosto, La Asunción de Nuestra Sra.
- Calzadilla de los Hermanillos: 22 de marzo, Viernes Dolor y 24 de agosto, San Bartolomé.
- BUSTILLO DEL PARAMO: 28 de junio, San Pedro y 9 de diciembre, La Inmaculada.
- Acebes del Páramo: 28 de enero, San Tirso y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- Matalobos del Páramo: 30 de mayo, Corpus Christi y 30 de noviembre, San Andrés Apóstol.
- Antoñanes del Páramo: 16 y 17 de septiembre, Virgen de las Victorias.
- Grisuela del Páramo: 2 de enero, Circuncisión del Señor y 10 de junio, Octava de Corpus.
- La Milla del Páramo: 20 de mayo, Pentecostés y 21 de noviembre, La Presentación.
- San Pedro de Pegas: 28 y 29 de junio, San Pedro Apóstol.
- CABRILLANES: Todo el Municipio el 4 de diciembre, Santa Bárbara; 6 de agosto, El Salvador.
- Las Murias: 7 de agosto, San Mamés.
- Lago de Babia: 18 de junio, El Corpus.
- La Cueta: 8 de julio, San Antonio.
- Meroy: 13 de junio, San Antonio.
- Vega de Viejos: 24 de agosto, San Bartolo.
- Piedrafita de Babia: 22 de julio, La Magdalena.
- Quintanilla de Babia: 10 de agosto, San Lorenzo.
- Mena de Babia: 2 de julio.
- Peñalba de los Cilleros: 10 de agosto, San Lorenzo.
- San Félix de Arce: 1 de agosto, San Félix.
- Torre de Babia: 16 de agosto, San Roque.
- La Riera de Babia: 3 de septiembre, San Esteban.
- Huergas de Babia: 29 de septiembre, San Miguel.
- CACABELOS: 1 de abril, La Pascua y 16 de agosto, San Roque.
- Quilós: 28 de enero, San Tirso, y 10 de agosto, San Lorenzo.
- Pieros: 11 de noviembre, San Martín.
- Arborbuena: 24 de junio, San Juan.
- Villabuena: 6 de agosto, San Justo.
- CALZADA DEL COTO: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.
- Codornillos: 15 de mayo, San Isidro y 26 de junio, San Pelayo.
- CAMPAZAS: 2 de febrero y 13 de junio.
- CAMPO DE VILLAVADEL: 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, Virgen de la Portería.
- Villavidel de Campo: 25 de abril, San Marcos y 15 de mayo, San Isidro.
- CAMPONARAYA: 23 de enero, San Ildefonso y 16 de septiembre, Virgen de la Soledad.
- Hervededo: 2 de febrero, Las Candelas y 13 de junio, San Antonio.
- La Válgoma: 14 de mayo, La Ascensión y 9 de diciembre, Santa Leocadia.
- Magaz de Abajo: 2 de mayo, Santa Elena y 27 de diciembre, San Juan.
- Narayola: 16 de agosto, San Hipólito y 17 de agosto, San Roque.
- CANDIN: 28 de marzo y 5 de diciembre.
- CARRACEDELO: Todo el Municipio: 9 de septiembre, Virgen de la Encina y 30 de mayo, Corpus.
- Carracedo del Monasterio: 20 de agosto, San Bernardo.
- Posada del Bierzo, 15 de mayo, San Isidro.
- Villadepalos: 22 de julio, La Magdalena.
- Villamartín de la Abadía: 28 de junio, San Pedro.
- Villaverde de la Abadía: 16 de agosto, San Roque.
- CARRIZO DE LA RIBERA: 21 y 22 de mayo, Ntra. Sra. de El Villar.
- Villanueva de Carrizo: 24 de abril, San Jorge y 21 de mayo, Ntra. Sra. de El Villar.
- La Milla del Río: 24 y 25 de junio, San Juan.
- Huerga del Río: 24 de junio, San Juan y 26 de julio, Santa Ana.
- Quiñones del Río: 13 y 14 de junio.
- CARROCERA: 16 y 17 de julio, Nuestra Señora del Carmen.
- Otero de las Dueñas: 6 y 7 de septiembre, Ntra. Sra. de Fátima.
- Piedrasecha: 29 y 30 de agosto, San Justo y Pastor.
- Benllera: 14 y 16 de agosto, San Roque.
- Cuevas de Viñayo: 10 y 11 de septiembre, San Nicolás de Bari.
- Santiago de las Villas: 16 y 17 de septiembre, San Cipriano.
- Viñayo: 5 y 6 de junio, La Octava de Corpus.
- CASTILFALE: 3 de mayo, La Cruz, y 23 de septiembre, El Cristo.
- CASTRILLO DE CABRERA: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 13 de junio, San Antonio.
- CASTRILLO DE LA VALDUERNA: 2 de febrero, Las Candelas y 30 de mayo, El Corpus.
- Velilla de la Valduerna: 24 de junio, San Juan y 7 de octubre, El Rosario.
- CASTROCALBON: 9 de abril, Pasquilla, y 3 de junio, Fiesta Sacramental.
- Calzada de la Valdería: 17 de enero, San Antonio Abad y 6 de agosto, El Salvador.
- Flechares de la Valdería: 6 de mayo, Santa Elena y 10 de junio, Fiesta Sacramental.
- San Félix de la Valdería: 13 de junio, San Antonio de Padua y 30 de agosto, Fiesta Sacramental.
- CASTROCONTRIGO: 6 de agosto, San Salvador.
- Nogarejas: 10 de agosto, San Lorenzo.
- Pinilla de la Valdería: 16 de agosto, San Roque.
- Pobladura de Yuso: 30 de noviembre, San Andrés.
- Morla de la Valdería: 24 de agosto, San Bartolomé.
- Torneros de la Valdería: 29 de junio, San Pedro.
- Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.
- CASTROPODAME: 20 de mayo, San Bernardino y 31 de diciembre, Santa Colomba.
- Calamocos: 17 de enero, San Antonio y 16 de agosto, San Roque.
- Matachana: 6 de mayo, Exaltación Santa Cruz y 16 de agosto, San Roque.
- San Pedro: 9 de febrero, Santa Apolonia y 3 de mayo, Exaltación Santa Cruz.
- Turienzo Castañero: 28 de enero, San Tirso y 26 de agosto, San Pelayo.
- Viloría: 2 de febrero, Las Candelas y 22 de julio, Santa María Magdalena.
- Villaverde de los Cestos: 4 de febrero, Las Candelas y 26 de agosto, Sagrado Corazón.
- Castrotierra de Valmadrigal: 25 de abril, San Marcos y 29 de junio, San Pedro.
- CEA: 2 de febrero, Las Candelas.
- Bustillo de Cea: 25 de septiembre, Santa Eugenia.
- Saelices del Río: 1 de agosto, San Félix.

- San Pedro de Valderaduey: 29 de junio, San Pedro.  
 Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.
- CEBRONES: 27 de julio, Fiesta Sacramental y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- San Juan de Torres: 6 de mayo, San Mamés y 24 de junio, San Juan.
- San Martín de Torres: 31 de junio, El Corpus y 7 de octubre, Ntra. Señora del Rosario.
- CIMANES DEL TEJAR: 28 de enero, San Tirso, y 23 de agosto, San Bartolomé.
- Alcoba de la Ribera: 15 de mayo, San Isidro y 28 de junio, San Pedro.
- Azadón: 25 y 26 de julio: Santiago Apóstol.
- Secarejo: 29 y 30 de agosto, San Juan Degollado.
- Velilla de la Reina: 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.
- Villarroquel: 26 y 27 de septiembre, San Miguel.
- CIMANES DE LA VEGA: 4 de mayo, La Corona y 13 de mayo, La Virgen de la Vega.
- Bariones de la Vega: 24 de junio, San Salvador y 6 de agosto.
- Lordemanos de la Vega: 29 de junio y 1 de julio, San Pedro.
- CISTIerna: 28 de mayo, San Guillermo y 9 de septiembre, Nuestra Señora. Todo el Municipio.
- CONGOSTO: 7 de enero, San Julián y 27 de mayo, Virgen de la Peña.
- Cobrana: 28 de enero, San Tirso y 29 de julio, La Magdalena.
- Almázcara: 3 de mayo, Santa Cruz y 26 de diciembre, San Esteban.
- San Miguel de las Dueñas: 20 de agosto, San Bernardo y 30 de septiembre, San Miguel Arcángel.
- CORBILLOS DE LOS OTEROS: 4 de febrero, San Blas.
- Rebollar de los Oteros: 8 de mayo, San Miguel.
- San Justo de los Oteros: 16 de agosto, San Roque.
- Nava de los Oteros: 24 de agosto, San Bartolomé.
- Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.
- CUADROS: 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, San Cipriano.
- Lorenzana: 14 de septiembre, Exaltación de la Cruz y 30 de diciembre, Santiago Apóstol.
- Santibáñez y Campo: 15 de mayo, San Isidro y 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Cabanillas: 3 de mayo, La Santa Cruz y 14 de agosto, San Salvador.
- La Seca de Alba: 2 de febrero, San Blas y 20 de julio, La Octava del Corpus.
- Cascantes: 8 de junio, Octava del Corpus y 11 de octubre, Los Remedios.
- Valsemana: 15 de mayo, San Isidro y 13 de junio, San Antonio.
- CUBILLAS DE LOS OTEROS: 15 de mayo, San Isidro y 26 de diciembre, San Esteban.
- CUBILLAS DE RUEDA: 15 de mayo, San Isidro y 26 de agosto, Nuestra Señora.
- Sahechores: 14 de mayo, San Víctor y Corona y 16 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores.
- CUBILLOS DEL SIL: 10 y 12 de julio, San Cristóbal.
- Cabañas de la Dornilla: 7 y 9 de agosto, San Mamés.
- DESTRIANA: 3 de mayo, la Cruz y 6 de agosto, San Salvador.
- Robledo de la Valduerna: 8 de junio, La Octava y 26 de diciembre, San Esteban.
- Robledino de la Valduerna: 2 de enero, Fiesta de Primero de Año y 26 de julio, San Santiago.
- ENCINEDO: Todo el Municipio: 16 de julio, Ntra. Sra. del Carmen y 9 de agosto, San Mamet.
- ERCINA (LA): 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.
- ESCOBAR DE CAMPOS: 15 de mayo, San Isidro y 22 de noviembre, San Clemente.
- FABERO: Todo el término municipal: 31 de mayo, Corpus Christi y 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- FOLGOSO DE LA RIBERA: 24 de junio, San Juan y 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- Boeza: 13 y 14 de junio, San Antonio.
- La Ribera de Folgoso: 8 de abril, La Pilarica y 3 de junio, El Corpus.
- Rozuelo: 9 de septiembre, Virgen de la Encina.
- Tedejo: 3 de junio, El Corpus.
- El Valle: 3 de junio, El Corpus y 21 de diciembre, Santo Tomás.
- Villaviciosa de San Miguel: 8 de mayo, San Miguel.
- FRESNEDO: 13 y 14 de septiembre, El Cristo.
- Finolledo: 17 de junio, Octava de Corpus y 9 de diciembre, Santa Eulalia.
- Pombrío de Arriba: 24 de julio, Santiago Apóstol y 26 de diciembre, San Esteban.
- FRESNO DE LA VEGA: 31 de mayo, Corpus Christi y 27 de septiembre, la Fiesta del Pimiento.
- GARRAFE DE TORIO: 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, Nuestra Señora de las Manzanedas.
- GORDALIZA DE PINO: 15 de mayo, San Isidro y 16 de julio, Virgen del Carmen.
- HOSPITAL DE ORBIGO: 4 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.
- IGÜENA: 11 de febrero, Santa Apolonia y 19 de julio, Santa Marina.
- Almagarinos: 13 de junio, San Antonio y 12 de agosto, San Pedro Advíncola.
- Colinas del Campo de Martín Moro: 6 de febrero, Santa Dorotea y 24 junio, San Juan.
- Espina de Tremor: 3 de junio, Octava del Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Pobladura de las Regueras: 20 de mayo, Pascua de Pentecostés y 16 de agosto, Ntra. Sra. de la Asunción.
- Quintana de Fuseros: 3 de mayo, La Santa Cruz y 16 de agosto, Nuestra Sra. de la Asunción.
- Rodrígatos de las Regueras: 18 de enero, San Antón y 8 de julio, San Pelayo.
- Tremor de Arriba: 24 de junio, San Juan y 26 de diciembre, San Esteban.
- JOARILLA DE LAS MATAS: 16 de septiembre, Los Pastores y 23 de diciembre, Santo Tomás.
- San Miguel de Montañán: 25 de abril, San Marcos y 8 de mayo, San Miguel.
- Valdespino Vaca: 15 de mayo, San Isidro y 9 de agosto, Ntra. Sra.
- LAGUNA DALGA: 4 de febrero, San José y 15 de mayo, San Isidro.
- San Pedro de las Dueñas: 15 de mayo, San Isidro y 28 de diciembre, Los Santos Inocentes.
- Soguillo del Páramo: 21 de enero, Santos Mártires y 15 de mayo, San Isidro.
- Santa Cristina del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 25 de julio, Santiago Apóstol.
- LAGUNA DE NEGRILLOS: 2 de julio, Segundo día del Corpus y 30 de abril, Fiesta del Voto.
- LUCILLO: 6 de junio, Corpus Christi y 11 de noviembre, San Martín.
- Boisán: 4 de febrero, San Blas y 24 de junio, San Juan.
- Chana de Somoza: 1 de julio, San Pedro y San Pablo y 26 de julio, Santa Ana.
- Filiel: 2 de febrero, Las Candelas, y 13 de junio, San Antonio.
- Molinaferrera: 8 de enero, San Julián y 14 de septiembre, El Cristo.
- Piedras Albas: 22 de enero, San Vicente, y 2 de julio, Santa Isabel.
- Pobladura de la Sierra: 13 de junio, San Antonio y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
- LUYEGO DE SOMOZA: 4 de mayo, Santa Marina y 14 de septiembre, Santísimo Cristo.
- LLAMAS DE LA RIBERA: 16 de agosto, Nuestra Señora y 15 de octubre, Santa Catalina.
- Quintanilla de Sollamas: 9 y 10 de agosto, San Lorenzo.
- San Román de los Caballeros: 1 de junio, Corpus y 18 de noviembre, San Román.
- Villaviciosa de la Ribera: 10 de junio y 16 de septiembre, La Portería.
- MAGAZ DE CEPEDA: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 16 de mayo, San Roque.

MANSILLA DE LAS MULAS: 16 y 17 de septiembre, La Virgen de Gracia.  
Villómar: 22 de abril, Patrocinio de San José y 15 de mayo, San Isidro.

MANSILLA MAYOR: 17 de enero, San Antón y 3 de junio, El Corpus.  
Nogales: 20 de agosto, San Bernardo y 29 de octubre, San Simón.  
Villamoros de Mansilla: 3 de septiembre, San Gregorio y 26 de diciembre, San Esteban.  
Villaverde de Sandoval: 17 de enero, San Antonio Abal y 21 de agosto, Virgen de la Salud.

MATADEON DE LOS OTEROS: 9 y 10 de septiembre, La Zarza.  
Fontanil de los Oteros: 8 y 9 de mayo, San Miguel.  
Santa María de los Oteros: 21 y 22 de enero, Los Mártires.  
San Pedro de los Oteros: 29 y 30 de junio, San Pedro.

MATALLANA DE TORIO: 19 de agosto, San Roque.  
Robledo de Fenar: 2 de mayo, San Torcuato.  
Naredo de Fenar: 6 de agosto, El Salvador.  
Pardavé: 9 de septiembre, Nuestra Señora.  
Robles de la Valcueva: 16 de agosto, San Roque.  
La Valcueva: 13 de junio, San Antonio.  
Barrio de la Estación: 23 de agosto, San Bartolomé.  
Barrio de San Lorenzo: 9 de agosto, San Lorenzo.  
Villalfeide: 1 de agosto, San Félix.  
Serrilla: 13 de septiembre, El Cristo.  
Orzonaga: 31 de mayo, El Corpus.  
Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.

MATANZA: 29 de junio, San Pedro y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

MURIAS DE PAREDES: 24 y 25 de junio.

NOCEDA DEL BIERZO: 16 de agosto, San Roque y 22 de agosto, San Bartolomé.

Robledo de las Traviesas: 8 y 9 de agosto, San Lorenzo.

San Juan de Cabanillas: 19 y 20 de agosto, San Justo.

Cabanillas de San Justo: 9 de febrero, Santa Apolonia y 29 de julio.

OMANAS (LAS): 5 de agosto, Corpines y 7 de diciembre, San Nicolás.

Pedregal: 4 de febrero, San Blas y 5 de agosto, San Pedrín.

San Martín: 30 de mayo, el Corpus y 11 de noviembre, San Martín.

Santiago del M.: 2 de abril, Santa Catalina y 26 de julio, Santiago.

Mataluenga: 24 de agosto, San Bartolomé y 30 de noviembre, San Andrés.

OSEJA DE SAJAMBRE: 16 de agosto, San Roque y 24 de octubre, Feria Local.

PAJARES DE LOS OTEROS: 22 de enero, San Vicente y 25 de agosto, Nuestra Señora de Oteruelo.

Fuentes de los Oteros: 19 de mayo, Sacramento.

Morillas de los Oteros: 26 de junio, San Pelayo.

Pobladura de los Oteros: 3 de febrero, San Blas.

Quintanilla de los Oteros: 29 de junio, San Pedro.

Valdesaz de los Oteros: 15 de agosto, Nuestra Señora.

Velilla de los Oteros: 6 de agosto, San Salvador.

PALACIOS DEL SIL: Todo el Municipio: 13 de mayo, Nuestra Señora de Fátima, y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

PALACIOS DE LA VALDUERNA: 6 de mayo, El Cristo y 7 de octubre, El Rosario.

Ribas de la Valduerna: 14 de mayo, San Victorio y 16 de septiembre, La Sacramental.

PERANZANES: 14 y 16 de agosto, Nuestra Señora de la Asunción.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA: 20 de abril, El Voto de Villa y 30 de mayo, El Corpus.

POLA DE GORDON (LA): 26 de julio, Fiesta del Verano y 13 de septiembre, Santo Cristo.

Ciñera: 12 de julio, Fiesta del Verano y 30 de septiembre, San Miguel Arcángel.

Santa Lucía: 26 de julio, Fiesta del Verano y 13 de diciembre, Santa Lucía.

La Vid: 30 de mayo, El Corpus y 9 de agosto, San Lorenzo.

Villasimpliz: 24 de junio, San Juan y 11 de noviembre, Patrono.

Vega: 17 de enero, San Antonio y 9 de septiembre, Nuestra Señora.

Peredilla: 15 de mayo, San Torcuato y 2 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Suceso.

Beberino: 28 de junio, San Pedro y 26 de julio, Santiago Apóstol.

Cabornera: 29 de agosto, San Juan Degollado y 2 de septiembre.

Paradilla: 15 de mayo, San Isidro y 2 de septiembre.

Geras: 30 de mayo, El Corpus y 13 de septiembre, Honor al Santo Cristo.

Buiza: 16 de agosto, Patrona y 24 de junio.

Folledo: 30 de mayo, Corpus y 2 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Suceso.

Los Barrios: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen y 9 de septiembre, Patrona.

Huergas: 2 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Suceso y 4 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Nocedo: 16 de agosto, Patrona y 2 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Suceso.

Llombera: 28 de julio, San Pedro y 13 de septiembre, Honor al Santo Cristo.

PONFERRADA: Todo el Municipio: 6 y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Encina.

POSADA DE VALDEON: 8 de julio, Santa Eulalia.

Prada de Valdeón: 8 de julio, Santa Eulalia.

Los Llanos de Valdeón: 8 de julio, Santa Eulalia.

Santa Marina de Valdeón: 18 de julio, Santa Marina.

Soto de Valdeón: 1 de agosto, San Pedro.

Caldevilla de Valdeón: 1 de agosto, San Pedro.

Caín de Valdeón: 10 de septiembre, Nuestra Señora de Corona.

Cordifianes de Valdeón: 10 de septiembre, Nuestra Señora de Corona.

Todo el Municipio: 9 de septiembre, Nuestra Señora de Corona.

POZUELO DEL PARAMO: 26 de junio, San Pelayo y 10 de agosto, San Lorenzo.

Altobar de la Encomienda: 13 de junio, Octava del Corpus y 11 de noviembre, San Martino.

Saludes de Castroponce: 6 y 7 de agosto, El Salvador.

PRADO DE LA GUZPEÑA: Todo el Municipio: 24 de agosto, San Bartolomé y 4 de diciembre, Santa Bárbara.

PRIARANZA DEL BIERZO: 2 de febrero, Las Candelas y 6 de agosto, El Salvador.

Paradela de Muces: 8 de mayo, San Miguel.

Santalla del Bierzo: 18 de julio, Santa Marina.

Villalibre de la Jurisdicción: 24 de junio, San Juan, 16 de agosto, San Roque.

Villavieja: 25 de julio, Santiago.

QUINTANA DEL CASTILLO: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 24 de julio, Fiesta de la Cepeda.

RIAÑO: 5 de febrero, Santa Agueda.

Carande: 13 de agosto, San Hipólito.

Horcadas: 16 de septiembre, San Cipriano y San Cornelio.

Todo el Municipio: 19 de agosto, Nuestra Señora de Quintanilla.

RIEGO DE LA VEGA: 4 de mayo, San Gregorio y 1 de junio, Corpus Christi.

Toralino de la Vega: 11 de mayo, La Ascensión y 7 de agosto, San Mamés.

Toral de Fondo: 25 de mayo, La Trinidad y 24 de agosto, San Bartolomé.

Castrotierra de la V.: 25 de marzo, Nuestra Señora y 24 de agosto, San Bartolomé.

San Félix de la Vega: 28 de enero, San Tirso y 25 de mayo, La Trinidad.

Villarnera de la Vega: 17 de enero, San Antonio y 7 de septiembre, La Asunción.

RIELLO: 29 y 30 de agosto.

- ROBLA (LA): Todo el Municipio: 31 de mayo El Corpus y 5 de agosto, Celada.
- ROPERUELOS DEL PARAMO: 21 de enero y 8 de mayo.
- Moscas del Páramo: 17 y 18 de enero, San Antonio.
- Valcabado del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 26 de julio, Santiago Apóstol.
- SABERO: Todo el Municipio: 6 de agosto, San Justo y Pastor y 22 de agosto, Ntra. Sra. de los Angeles.
- SAN ANDRES DEL RABANEDO: 24 de junio, San Juan y 7 de octubre, San Froilán.
- SAN EMILIANO: 8 de agosto y 30 de septiembre.
- Candemuela: 25 y 26 de julio.
- Cospedal: 31 de mayo y 1 de junio.
- Genestosa: 4 y 5 de octubre.
- La Majúa: 6 y 7 de septiembre.
- Pinos: 26 y 27 de junio.
- Riolago: 6 de agosto y 16 de septiembre.
- Robledo: 4 y 5 de octubre.
- Torrebarrios: 24 y 29 de junio.
- Torrestío: 16 y 17 de agosto.
- Truébano: 24 de junio y 14 de agosto.
- Villafeliz: 10 y 11 de diciembre.
- Villasecino: 24 de junio y 14 de agosto.
- Villargusán: 2 y 3 de agosto.
- SAN ESTEBAN DE NOGALES: 16 de agosto, San Roque y 26 de diciembre, San Esteban.
- SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL: 24 de julio, Santa Cristina y 16 de agosto San Roque.
- Matallana de Valmadrigal: 1 de junio, Sacramento y 6 de julio, San Cristóbal.
- SANTA ELENA DE JAMUZ: 9 de mayo, La Ascensión y 17 de agosto, Santa Elena.
- Jiménez de Jamuz: 20 de mayo, El Cristo y 10 de junio, La Sacramental.
- Villanueva de Jamuz: 13 de mayo, La Romería y 17 de junio, La Sacramental.
- SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA: 7 de octubre, Ntra. Sra. del Rosario.
- Castellanos: 16 de agosto, San Roque.
- Villamizar: 29 de junio, San Pedro.
- Villacintor: 12 de febrero, Santa Eulalia.
- Banecidas: 18 de septiembre, Santo Tomás.
- Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.
- SANTA MARIA DEL PARAMO: 12 de febrero, El Carnaval y 9 de septiembre, Fiesta Patronal.
- SANTAS MARTAS: 13 de junio, San Antonio y 26 de diciembre, San Esteban.
- Luengos: 15 de mayo, San Isidro y 23 de mayo, Santiago el Menor.
- Malillos: 15 de mayo, San Isidro y 25 de julio, Santiago el Mayor.
- Reliegos: 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, San Cipriano y San Cornelio.
- Valdearcos: 28 de abril, Pascua de Pentecostés y 4 de octubre, San Francisco de Asís.
- Villamarco: 15 de mayo, San Isidro y 8 de diciembre, La Inmaculada.
- SANTIAGOMILLAS: 30 de mayo, El Corpus y 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Morales del Arcediano: 6 de agosto, San Salvador y 7 de octubre, El Rosario.
- Oteruelo de la Valduerna: 29 de junio, San Pedro y 26 de diciembre, San Esteban.
- Piedralba: 26 de julio, San Cristóbal y 31 de agosto, El Rosario.
- Valdespino de Somoza: 1 de julio, Octava de Corpus y 10 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
- SANTOVENIA DE LA VALDONCINA: 19 de enero, Santos Mártires y 11 de mayo, La Ascensión.
- Quintana de Raneros: 1 de junio, Octava de Corpus y 5 de diciembre, San Nicolás de Bari.
- Ribaseca: 13 y 15 de julio, Fiesta Sacramental.
- Villacedré: 7 y 9 de septiembre, Virgen de los Imposibles.
- Villanueva del Carnero: 28 de enero, San Tirso y 31 de agosto, Nuestra Señora del Castro.
- SARIEGOS: 24 de junio, San Juan y 19 de marzo, San José.
- SENA DE LUNA: 12 y 13 de junio.
- Abelgas de Luna: 16 y 17 de agosto.
- Caldas de Luna: 12 y 13 de julio.
- La Vega de Robledo: 16 y 17 de agosto.
- Robledo de Caldas: 6 y 31 de agosto.
- Pobladura de Luna: 3 y 4 de octubre.
- Rabanal de Luna: 13 y 14 de agosto.
- Aralla de Luna: 13 de junio y 9 de septiembre.
- SOBRADO: 16 de julio, Virgen del Carmen y 24 de agosto, San Marcelo.
- SOTO Y AMIO: 31 de mayo, Corpus Christi.
- La Magdalena: 26 de julio, Virgen de la Magdalena.
- Garaño: 28 de enero, San Tirso.
- Canales: 16 de agosto, San Roque.
- Quintanilla: 5 de agosto, Virgen de las Nieves.
- Bobia: 30 de septiembre, San Miguel.
- Villayuste: 16 de agosto, San Roque.
- Villeceid: 16 de septiembre, San Cipriano.
- Lago de Omaña: 23 de agosto, San Bartolomé.
- Santovenia de San Marcos: 9 de agosto, San Lorenzo.
- Carrizal de Luna: 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Irián: 4 de febrero, San Blas.
- Camposalinas: 7 de enero, San Julián.
- Todo el Municipio: 30 de mayo, Corpus Christi.
- TORAL DE LOS GUZMANES: 15 de mayo, San Isidro y 16 de septiembre, El Cristo.
- TORENO: 24 de junio, San Juan.
- Matarrosa del Sil: 8 de mayo, San Miguel.
- Tombrio de Abajo: 4 de agosto, Santo Domingo.
- Villar de las Traviesas: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Librán: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Santa Marina del Sil: 18 de julio, Santa Marina.
- Pradiilla: 22 de julio, La Magdalena.
- Valdelaloba: 7 de agosto, San Mamés.
- Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- TRABADELO: 28 de enero, San Tirso y 7 de diciembre, San Nicolás.
- TURCIA: 1 de abril, Santa Cristina y 8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora.
- Armellada: 20 de enero, Los Mártires y 15 de agosto, La Asunción.
- Gavilanes: 28 de enero, San Tirso y 7 de julio.
- Palazuelo: 3 de febrero, San Blas y 1 de septiembre, Nuestra Señora.
- VALDEFRESNO: 16 de septiembre, San Cornelio.
- Valdelafuente: 25 de junio, Santa Lucía.
- Arcahueja: 15 de mayo, San Isidro.
- San Felismo: 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
- Corbillos: 26 de diciembre, San Esteban.
- Paradilla: 16 de septiembre, San Pedro.
- Villaseca: 30 de septiembre, La Merced.
- Villafeliz: 16 de septiembre, San Pedro.
- Solanilla: 26 de diciembre, San Esteban.
- Villacete: 9 de septiembre, San Clemente.
- Carbajosa: 9 de septiembre: Nuestra Señora.
- Santovenia del Monte: 5 de febrero, Santa Agueda.
- Santa Olaja del Porma: 10 de diciembre, Santa Eulalia.
- Villacil: 6 de agosto, San Justo.
- Santibáñez de Porma: 29 de agosto, San Juan Degollao.
- Villavente: 26 de agosto, San Bartolomé.
- Villalboñe: 4 de febrero, San Blas.
- Golpejar: 30 de noviembre, San Andrés.
- Tendal: 4 de febrero, San Blas.
- Navafría: 11 de noviembre, San Martín.
- Todo el Municipio: 5 de octubre, San Froilán.
- VALDEFUENTES DEL PARAMO: 24 de junio, San Juan y 27 de diciembre, San Juan Evangelista.
- Azares del Páramo: 9 y 10 de mayo, La Ascensión.
- VALDELUGUEROS: 14 de septiembre, El Cristo y 5 de octubre, San Froilán.
- VALDEMORA: 16 de agosto, San Roque, y 16 de septiembre, La Piedad.
- VALDEPIELAGO: 2 de mayo, Rogativa

- de San Froilán y 2 de septiembre, San Froilán.
- VALDEPOLO:** 3 de junio, Octava de Corpus.
- La Aldea del Puente: 2 de julio, La Visitación.
- Quintara del Monte, 14 de septiembre, Santa Cruz.
- Quintana de Rueda: 30 de mayo, Corpus Saelicos del Payuelo: 27 de mayo, La Trinidad.
- Villahibiera: 28 de enero, Santo Tirso.
- Villalquite: 17 de enero, San Antonio.
- Villamondrín: 29 de junio, San Pedro.
- Villaverde de la Chiquita: 30 de septiembre, San Miguel.
- Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro.
- VALDERAS:** 12 de febrero, Carnaval y 3 de mayo, Santa Cruz.
- VALDERREY:** 2 de febrero, Las Candelas y 12 de agosto, La Sacramental.
- Barrientos: 8 de junio, La Sacramental y 11 de noviembre, San Martín.
- Bustos: 26 de junio: San Pelayo y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.
- Carral: 3 de junio: La Sacramental y 16 de septiembre, El Rosario.
- Castrillo de las Piedras: 20 de julio, La Sacramental y 22 de julio, La Magdalena.
- Cuevas: 30 de septiembre, La Sacramental y 26 de diciembre, San Juan.
- Curillas: 7 de enero, San Julián y 11 de mayo, La Ascensión.
- Matanza: 27 de mayo, La Trinidad, y 26 de septiembre, San Cosme y Damián.
- Tejados: 29 de junio, San Pedro y 10 de diciembre, Santa Leocadia.
- VALDERRUEDA:** 6 y 7 de agosto: El Salvador.
- Caminayo: 29 de junio, San Pedro.
- Morgovejo: 24 de mayo, Beato Juan de Prado y 9 de agosto, San Romano.
- La Sota de Valderrueda: 19 de agosto, San Juan.
- Soto de Valderrueda: 29 de agosto, San Juan Degollado.
- Puente Almuhey: 15 de mayo, San Isidro y 31 de julio, San Ignacio.
- Taranilla: 26 de julio, Santiago Apóstol.
- VALDESAMARIO:** 24 de junio, San Juan.
- Ponjos: 13 de junio, San Antonio.
- Murias de Ponjos: 15 de junio, Corpus.
- Paladín: 29 de junio, San Pedro.
- La Utrera: 18 de julio, Santa Marina.
- La Garandilla: 9 de septiembre, Nuestra Señora.
- VAL DE SAN LORENZO:** 27 de mayo, Corpus y 9 de septiembre, La Carballeda.
- Val de San Román: 17 de junio, Corpus y 18 de noviembre, San Román.
- Lagunas de Somoza: 30 de mayo, Corpus y 16 de agosto, San Roque.
- VALDEVIMBRE:** 4 de febrero, San Blas y 10 de agosto, San Lorenzo.
- Fontecha: 30 de mayo, Corpus y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Palacios de Fontecha: 17 de enero, San Antonio y 17 de junio, Santa Teresa.
- Pobladura de Fontecha: 7 de enero, La Epifanía y 13 de junio, San Antonio.
- Vallejo: 30 de diciembre, Santiago y 31 de diciembre, San Silvestre.
- Villibañe: 15 de abril, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro.
- Villagallegos: 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.
- VALENCIA DE DON JUAN:** 9 de septiembre, Nuestra Señora del Castillo Viejo y 16 de septiembre, Bendito Cristo de Santa Marina.
- VALVERDE DE LA VIRGEN:** 5 de agosto, San Vicente y 5 de octubre, San Froilán.
- La Virgen del Camino: 16 de septiembre, Nuestra Señora de los Dolores y 5 de octubre, San Froilán.
- San Miguel del Camino: 8 de mayo, San Miguel y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Montejos: 6 de junio, Octava del Corpus y 5 de octubre, San Froilán.
- Robledo de la V.: 28 de enero, San Tirso, y 5 de octubre, San Froilán.
- La Aldea de la V.: 16 de agosto, San Roque y 5 de octubre, San Froilán.
- Oncina de la V.: 4 de febrero, San Blas y 5 de octubre, San Froilán.
- Fresno del Camino: 31 de mayo, Corpus y 5 de octubre, San Froilán.
- VALVERDE ENRIQUE:** 13 de junio, San Antonio y 7 de agosto, San Mamés.
- Castrovega de Valmadrigal: 3 de mayo, La Cruz y 29 de junio, San Pedro.
- VALLECILLO:** 1 de marzo, El Angel y 29 de junio, San Pedro.
- Villeza: 15 de mayo, San Isidro y 27 de noviembre, San Facundo.
- VECILLA (LA):** 28 de enero, San Tirso y 30 de mayo, Corpus Christi.
- Campohermoso: 5 de enero, San Emiliano, y 26 de julio, San Joaquín.
- La Cándana: 16 de agosto, Nuestra Señora y 13 de diciembre, Santa Lucía.
- Sopeña de Curueño: 19 de enero, Santos Mártires y 17 de agosto, Nuestra Señora.
- VEGACERVERA:** 5 y 6 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
- Coladilla: 21 de junio, Santa Engracia.
- Valle de Vegacervera: 26 de julio, Santa Anta.
- Valporquero: 16 de agosto, San Roque.
- Villar del Puerto: 9 de septiembre, Nuestra Señora.
- VEGA DE ESPINAREDA:** 16 de julio, El Carmen y 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- VEGA DE INFANZONES:** 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.
- Grulleros: 28 de enero, San Tirso.
- VEGA DE VALCARCE:** 5 de agosto, Santa María Magdalena y 16 de agosto, San Roque.
- VEGAQUEMADA:** 14 y 16 de agosto, Nuestra Señora.
- Lugán: 28 de enero, Santo Tirso y 7 de octubre, El Rosario.
- Candanedo: 26 y 27 de julio, Santa Ana.
- Palazuelo: 31 de enero, Santa Engracia y 14 de septiembre, El Cristo.
- La Losilla: 4 de marzo, San Adrián y Santa Natalia y 9 de septiembre, Nuestra Señora del Somerado.
- La Devesa: 16 de julio, El Carmen y 7 de octubre, El Rosario.
- La Mata de la Riba: 4 de febrero, San Blas y 6 de agosto, San Justo y Pastor.
- Llamera: 16 y 17 de septiembre: Nuestra Señora de la Zarza.
- VEGAS DEL CONDADO:** 26 de julio, Fiesta Patronal y 26 de diciembre, San Esteban.
- VILLABLINO:** 16 de agosto, San Roque.
- Caboalles de Abajo: 23 de agosto, San Bartolomé.
- Caboalles de Arriba: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Lumajo: 22 de julio, La Magdalena.
- Llamas: 8 de septiembre, Virgen del Oteiro.
- Orallo: 24 de junio, San Juan.
- Rabanal de Abajo: 8 de septiembre, Virgen del Oteiro.
- Rabanal de Arriba: 8 de septiembre, Virgen del Oteiro.
- Rioscuro: 26 de junio, San Pelayo.
- Robles: 7 de enero, San Julián.
- Sosas: 24 de junio, San Juan.
- Villager: 9 de agosto, San Lorenzo.
- Villar de Santiago: 25 de julio, Santiago Apóstol.
- Villaseca: 16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.
- Todo el Municipio: 4 de diciembre, Santa Bárbara.
- VILLABRAZ:** 7 de enero, San Julián y 24 de agosto, Fiesta de Verano.
- Alcuetas: 15 de mayo, San Isidro y 31 de agosto, Fiesta de Verano.
- Fáfilas: 11 de mayo, San Zoles y 15 de mayo, San Isidro.
- VILLADANGOS DEL PARAMO:** 1 de abril, San Teodoro y 26 de julio, Santa Ana.
- Celadilla: 4 de febrero, Degollación de San Juan y 29 de agosto, San Avellino.
- Fojedo: 7 de enero, San Raimundo y 13 de mayo, San Hilario.
- VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS:** 15 de mayo, San Isidro y 10 de julio, San Cristóbal.
- VILLADEMOR DE LA VEGA:** 11 de enero, La Piedad y 29 de junio, San Pedro.
- VILLAFRANCA DEL BIERZO:** 28 de enero, San Tirso y 14 de septiembre, Cristo de la Esperanza.
- VILLAMANIN:** 22 de mayo, Santa Rita.
- Arbas del Puerto: 9 de septiembre, Nuestra Señora.
- Barrio de la Tercia: 16 de agosto, La Asunción.
- Busdongo: 24 de junio, San Juan.

Camplongo: 26 de julio, Santiago Apóstol.  
 Casares: 14 de agosto, San Roque.  
 Cubillas: 31 de agosto, San Ramón.  
 Fontún: 13 de junio, San Antonio.  
 Golpear: 14 de agosto, San Roque.  
 Millaró: 24 de junio, San Juan.  
 Pendilla: 16 de agosto, La Asunción.  
 Pobladura: 16 de septiembre, San Cipriano.  
 Rodiezmo: 29 de junio, San Pedro y San Pablo.  
 San Martín: 11 de noviembre, San Martín.  
 Tonín: 24 de junio, San Juan.  
 Velilla: 16 de agosto, La Asunción.  
 Ventosilla: 2 de septiembre, Los Dolores.  
 Villanueva: 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.  
 Todo el Municipio: 29 de agosto, San Juan Degollado.  
 VILLAMAÑAN: 25 de abril, San Marcos y 9 de septiembre, Nuestra Señora de la Zarza.  
 VILLAMARTIN DE DON SANCHO: 1 de junio, San Erasmo y 16 de septiembre, Dulce Nombre de María.  
 VILLAMEJIL: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 14 de julio, Santiago Apóstol.  
 VILLAMORATIEL DE LAS MATAS: 15 de junio, San Isidro y 24 de junio, San Juan.  
 Grajalejo de las Matas: 14 de septiembre, El Cristo y 11 de noviembre, San Martín.  
 VILLANUEVA DE LAS MANZANAS: 29 de agosto, San Pedro Degollado y 14 de septiembre, La Cruz.  
 Palanquinos: 8 de abril, La Flor y 15 de mayo, San Isidro.  
 Riego del Monte: 6 de mayo, La Flor y 15 de mayo, San Isidro.  
 Villacelama: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.  
 VILLOBISPO DE OTERO: Todo el Municipio: 15 de mayo, San Isidro y 9 de septiembre, La Natividad.  
 VILLORNATE Y CASTRO: 20 de marzo y 21 de septiembre, El Cristo.  
 Castrofuerte: 4 de febrero, San Blas y 15 de mayo, San Isidro.  
 VILLOQUEJIDA: 27 de abril, Santo Toribio y 14 de septiembre, El Cristo.  
 Villafer: 15 de mayo, San Isidro y 16 de agosto, San Roque.  
 VILLOQUILAMBRE: 30 de mayo.  
 Navatejera: 8 de mayo.  
 Villanueva del Arbol: 26 de junio.  
 Villabispo de las Regueras: 15 de julio.  
 Villamoros de las Regueras: 26 de julio.  
 Villasinta: 16 de agosto.  
 Robledo: 16 de agosto.  
 Villarodrigo: 9 de septiembre.  
 Canaleja: 26 de septiembre.  
 Castrillino: 30 de septiembre.

Todo el Municipio: 24 de junio, San Juan.  
 VILLARES DE ORBIGO: 15 de mayo, San Isidro y 26 de julio, Santa Ana.  
 San Feliz de Orbigo: 3 de mayo, Santa Cruz y 29 de junio, San Pedro y San Pablo.  
 Santibáñez de Valdeiglesias: 27 de mayo, San Agustín y 16 de agosto, San Roque.  
 VILLASABARIEGO: 29 de agosto, San Juan Degollado y 7 de octubre, El Rosario.  
 Villafalé: 9 de septiembre, La Natividad y 30 de noviembre, San Andrés.  
 Villiger: 6 de mayo, La Cruz y 1 de agosto, San Pedro Advíncula.  
 Villacontilde: 3 de junio, La Octava y 2 de julio, Santo Tomás.  
 Valle de Mansilla: 30 de mayo, El Corpus y 18 de noviembre, San Román.  
 Vega de los Arboles: 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.  
 Palazuelo de Esmonza: 9 de septiembre, La Natividad y 9 de diciembre, La Inmaculada.  
 Villimer: 30 de mayo, Corpus y 7 de diciembre, San Nicolás.  
 Villabúrbula: 3 de junio, La Octava y 29 de junio, San Pedro.  
 Villafañe: 7 de mayo, San Miguel y 16 de julio, El Carmen.  
 Villarente: 1 de julio, San Pelayo y 14 de septiembre, El Cristo.  
 VILLATURIEL: 2 de febrero, La Purificación y 19 de octubre, San Pedro de Alcántara.  
 Alija de la Ribera: 8 y 9 de enero, San Julián.  
 Castrillo de la Ribera: 30 y 31 de diciembre, Santiago.  
 Mancilleros: 24 de julio, Santiago Apóstol.  
 Marialba de la Ribera: 27 de diciembre, San Juan Apóstol.  
 Marne: 3 de junio, La Octava del Corpus y 5 de agosto, Nuestra Señora de las Nieves.  
 Roderos: 17 y 18 de enero, San Antonio.  
 San Justo de las R.: 13 y 14 de diciembre, Santa Lucía.  
 Santa Olaja de la Ribera: 10 de diciembre, Santa Eulalia.  
 Toldanos: 25 de febrero, San Pedro.  
 Puente Villarente de Villaturiel: 15 de mayo, San Isidro y 1 de junio, San Pelayo.  
 Valdesogo de Abajo: 2 de enero, La Circuncisión.  
 Valdesogo de Arriba: 9 y 10 de mayo, San Miguel.  
 Villarroaño: 26 de junio, San Pelayo y 16 de agosto, San Roque.  
 VILLAZALA: Todo el Municipio: 12 de febrero, Martes de Carnaval y 15 de mayo, San Isidro.

ZOTES DEL PARAMO: 6 de mayo, Fiesta de la Aldea y 15 de mayo, San Isidro.  
 Villaestrigo del Páramo: 9 de mayo, San Gregorio y 15 de mayo, San Isidro.  
 Zambroncinos del Páramo: 15 de mayo, San Isidro y 21 de diciembre, Santo Tomás. 1321

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### BOÑAR

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 1991, el padrón de beneficencia correspondiente al año 1991, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Boñar, 1 de febrero de 1991.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

1080

Núm. 1158—198 ptas.

#### VALDERREY

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de modificación de créditos n.º 1/90, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88, el acuerdo provisional se eleva a definitivo.

Capítulo	Consig. inicial	Consig. definitiva
2	1.085.000	1.210.000
6	2.788.773	3.150.000

Con cargo a superávit y economías del capítulo "1".

Lo que se hace público para general conocimiento conforme dispone el art. 150 y 158 de la Ley de Haciendas Locales.

Valderrey, 5 de febrero de 1991. El Alcalde, Gregorio Cabello García.

1152

Núm. 1159—378 ptas.

#### BARJAS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto correspondiente al ejercicio 1990 y las de administración del patrimonio, también del mismo ejercicio, permanecerán expuestas al público en estas oficinas, con los documentos justificativos, a fin de que durante el plazo de exposición quince días hábiles y ocho más puedan ser examinadas y presentar los reparos consiguientes.

Barjas, 18 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1288

Núm. 1160—396 ptas.

## CARRIZO DE LA RIBERA

CONCURSO PARA EXPLOTACION  
DEL CAMPING DE TURISMO

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada con fecha 15 de enero último, el pliego de condiciones por el que habrá de regirse el concurso para contratar la explotación del camping de turismo de propiedad municipal, sito en esta villa de Carrizo de la Ribera, se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones por los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Simultáneamente y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca el correspondiente concurso público con el contenido o extracto del pliego de condiciones que seguidamente se dirá:

1.º—Objeto: Es objeto del presente concurso la concesión para su explotación del camping de turismo de propiedad municipal, sito al paraje denominado "El Soto" y bajo el nombre de "Camping Orbigo".

2.º—Duración de la concesión: Temporadas de los años y prorrogables por otras dos temporadas previo acuerdo de la Corporación.

3.º—Tipo de licitación: 500.000 por temporada, mejorado al alza.

## 4.º—Fianzas:

a) Provisional: 10.000 ptas., equivalente al 2 % del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4 % del importe del remate.

5.º—Pagos: Estos deberá efectuarlos el concesionario dentro de la primera quincena de octubre de cada año.

## 6.º—Plicas:

a) Presentación: Dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Secretaría de este Ayuntamiento desde las 9 a las 13 horas.

b) Apertura: Al día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones optando al concurso, a las 13 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

7.º—Proposiciones: Estas se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ...., con domicilio en calle ..... núm. .... provisto del D. N. de Identidad número ..... actuando en nombre propio (o en representación de ....., cuya representación acredita mediante poder bastanteado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Ca-

rrizo de la Ribera (León) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... del día ..... para celebrar concurso público a fin de contratar la concesión de explotación del camping de turismo denominado "Camping Orbigo" de propiedad de dicho Ayuntamiento, se compromete a pagar por temporada la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Declara conocer íntegramente el pliego de condiciones que servirá de base al concurso de que se trata y lo acepta íntegramente, quedando asimismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional de 10.000 pesetas.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Carrizo de la Ribera a 4 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1225 Núm. 1161—6.912 ptas.

## QUINTANA DEL MARCO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día ocho de febrero de 1991 adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 16 de enero de 1991 en el que se formulan reclamaciones contra el acuerdo provisional de desafectación del bien de dominio público denominado Plaza del Cura (publicado en el B. O. de la provincia núm. 287 de 17 de diciembre de 1990 y en el que sometía a información pública durante un mes) este Pleno acuerda

1.º) Desestimar las reclamaciones presentadas.

2.º) Adoptar acuerdo definitivo de desafectación del solar denominado Plaza del Cura para ponerlo a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia con el objeto de construir un Centro de E.G.B.

3.º) Incluirlo en el inventario de bienes como un bien patrimonial o de propios.

4.º) Inscribirlo en el Registro de la Propiedad.

Contra este acuerdo podrán entablar recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento dentro del mes siguiente a partir de la publicación en el B. O. de la provincia.

Dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición si no se resolviera expresamente, podrán entablar recurso con-

tencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

No obstante podrán utilizar otro recurso que estimen conveniente.

Quintana del Marco a 19 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1707 Núm. 1162—3.456 ptas.

## BOCA DE HUERGANO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

Hace saber: Que D. José Mateos Beato, en nombre y representación de Sagas, S. A., como Gerente, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Estación de Servicio en el casco urbano de Llánaves de la Reina, sito en carretera León Santander.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Boca de Huérgano a 30 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1044 Núm. 1163—1.872 ptas.

## ARDON

Por D.ª María Jesús Sarmiento de la Puente, en nombre y representación de Terra, C.B., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gas licuado propano y su correspondiente red de distribución, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Marcelino Cuesta Alonso, siendo su emplazamiento una parcela propiedad de la peticionaria sita en la localidad de San Cibrián y su destino alimentar los hornos del taller de cerámica artesana que Terra, C.B., tiene en dicha localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ardón, 30 de enero de 1991.—El Alcalde, Olegario Prieto.

1079 Núm. 1164—2.160 ptas.

## ARDON

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de febrero de 1991, el Plan Parcial relativo a la urbanización de iniciativa particular conocida como Monte Isla, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría municipal y presentarse, por escrito, las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

La citada aprobación inicial determina la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el territorio al que se refiere el Plan Parcial, cuyos efectos se extinguirán con la aprobación definitiva del mismo y en último término por el transcurso del plazo de dos años desde la aprobación inicial.

En todo caso, como es lógico, la aprobación definitiva del Plan Parcial queda condicionada a la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias que desarrollan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Olegario Prieto.

\*\*

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de febrero de 1991, con el quórum de la mayoría absoluta legal, las Normas Subsidiarias de ámbito municipal, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán ser examinadas y formularse por escrito las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. A tal efecto, la documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

La aprobación anteriormente citada, determina la suspensión del otorgamiento de licencias en todo el término municipal, tal y como establecen el artículo 27-3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril y artículo 8 del Real Decreto-Ley 16/1981, de 16 de octubre. Solo se concederán licencias para obras de conservación de edificios que no vayan a quedar fuera de ordenación cuando el planeamiento tenga la aprobación definitiva. Los efectos de dicha suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias y, en todo caso, por el transcurso del

plazo de dos años desde la aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ardón, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde, Olegario Prieto.

1555 Núm. 1165—1.386 ptas.

## RIELLO

Aprobados y presentados que han sido los siguientes documentos, se exponen al público a efecto de reclamaciones por el plazo que se indica:

1/ Presupuesto general para 1991, aprobado en sesión de 18-2-1991: 15 días.

2/ Padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánico para 1991, aprobado en sesión de 18-2-1991: 15 días

3/ Padrón de arbitrios varios para 1991, aprobado en sesión de 18-2-1991: 15 días

4/ Padrón de beneficencia para 1991, aprobado en sesión de 18-2-1991: 15 días.

5/ Cuenta general de 1990: 15 días y 8 más.

6/ Cuenta de administración del patrimonio de 1990: 15 días y 8 más.

Riello a 20-2-1991.—El Alcalde (ilegible).

1592 Núm. 1166—414 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

## LEON

## SAN ANDRES DEL RABANEDO VILLAQUILAMBRE

## SERFUNLE

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre.

Hace saber: Que la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1991 aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1991, el cual se expone al público por periodo de 15 días durante los que los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; si no se presentaran reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

León, 15 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

\*\*

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre.

Hace saber: Que la Junta de la Mancomunidad en sesión celebrada

el día 14 de febrero de 1991 aprobó el establecimiento de las tasas siguientes:

—Por documentos que expida o de que entienda la Mancomunidad a instancia de parte.

—Por prestación de Servicios Funerarios.

—Por prestación de servicios en el Cementerio de León.

Aprobando igualmente las respectivas Ordenanzas reguladoras.

Y, de conformidad con la normativa legal, dichos expedientes se exponen al público durante treinta días en cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Significándose que si no se formularen reclamaciones dichos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados.

León, 15 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

1621 Núm. 1167—3.876 ptas.

## MANSILLA MAYOR

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del año 1991.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público en la oficina municipal por plazo de quince días hábiles, a fin de su examen y presentación de reclamaciones.

Caso de que no se presente ninguna reclamación se entenderá definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor a 31 de enero de 1991.—El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

1052 Núm. 1168—288 ptas.

## VALDEVIMBRE

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto

refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Valdevimbre a 21 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Formulada y rendida la cuenta de administración del patrimonio de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Valdevimbre a 21 de febrero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

1706 Núm. 1169—954 ptas.

#### SANTA ELENA DE JAMUZ

Habiendo sido formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto y la cuenta del patrimonio de 1990, y dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente, en las oficinas municipales.

Santa Elena de Jamuz a 15 de febrero de 1991.—El Alcalde, Valentín González C.

1538 Núm. 1170—270 ptas.

### Entidades Menores

#### Juntas Vecinales

##### SANTA MARINA DEL REY

La Junta Vecinal de Santa Marina del Rey, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1991, aprobó el pliego de condiciones regulador del aprovechamiento del "Polideportivo", por el sistema de concurso. Durante el plazo de ocho días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formular reclamaciones por parte de los interesados.

Asimismo podrán presentarse pro-

posiciones para participar en la licitación durante el periodo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Aplazándose la licitación en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el pliego.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal en horas de oficina, conforme al extracto del pliego de condiciones que se publica:

1.—Objeto. Aprovechamiento del "Polideportivo" de Santa Marina del Rey, integrado por campo de fútbol, campo de tenis, cancha de baloncesto, piscina, cafetería, bungalows, bar, minibar, zona de acampada, etc.

2.—El precio de licitación será de 12.000.000 de pesetas al alza.

3.—Periodo de aprovechamiento: diez años.

4.—Programa de actividades, competiciones, festejos, a desarrollar cada campaña.

5.—Fianza provisional: 500.000 pesetas.

6.—Seguros que se ofrecen para cubrir daños y perjuicios a los usuarios.

Fianza definitiva: el 4 % sobre el precio de adjudicación.

8.—Modelo de presentación de ofertas:

D. .... D.N.I. ...., en su propio nombre o bien en representación de ..... con domicilio en .....

Declara conocer y asumir las condiciones establecidas en el pliego de condiciones regulador del aprovechamiento del denominado "Polideportivo".

Y que no se halla incurso en situación de incapacidad o incompatibilidad para participar en el concurso.

Que realiza la siguiente oferta económica ..... y presenta el siguiente programa de actividades y las siguientes pólizas de seguro.

En Santa Marina del Rey, 25 de febrero de 1991.—El Presidente de la Junta, Blas Martínez Fernández.

1713 Núm. 1171—4.752 ptas.

\*\*

Aprobadas las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio de 1990, por la Junta Vecinal de Santa Marina, durante el periodo de quince días podrán ser examinadas las mismas por aquellas personas que estén interesadas.

Santa Marina del Rey, 16-2-1991. El Presidente de la Junta, Blas Martínez Fernández.

1711 Núm. 1172—198 ptas.

Aprobada inicialmente por la Junta Vecinal de Santa Marina la Ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua a domicilio y su correspondiente Reglamento, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 1991.

Durante el periodo de treinta días hábiles podrá ser examinado el expediente, y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Santa Marina del Rey, 16-2-1991. El Presidente de la Junta, Blas Martínez Fernández.

1712 Núm. 1173—288 ptas.

#### VALLEJO

Acordado por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1990, someter al proceso de concentración parcelaria en la zona Valdevimbre-Ardón II, de los bienes comunales siguientes:

N.º polígono	N.º parcela
33	72
33	148
32	243
32	92
31	320
31	321
31	335

Se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días, a efectos de que por los interesados se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Vallejo, 30 de enero de 1991.—El Presidente de la Junta Vecinal, Miguel García Ramón.

1159 Núm. 1174—414 ptas.

#### VILLAGALLEGOS

Acordado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1990, someter al proceso de concentración parcelaria en la zona Valdevimbre-Ardón II, de los bienes comunales siguientes:

2 Prados del Concejo
1 La Barrera
1 La Era Sola
1 Cañada del Pontón
1 Laguna La Cuesta
1 El Arenal
1 Regadera de Arriba
1 Regadera de Abajo
1 Prado del Pozo Redondo.

Se somete dicho acuerdo a información pública, por plazo de quince días, a efectos de que por los interesados se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Villagallegos, 31 de enero de 1991. El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

1093 Núm. 1175—432 ptas.

**Administración de Justicia****Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO TRES DE LEÓN**

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de mejor derecho —menor cuantía— número 290/86, seguidos en este Juzgado, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de tercera de mejor derecho —menor cuantía— de los autos ejecutivos 512/84, número 290/86, instados por el Fondo de Garantía Salarial, dirigidos por el Letrado De Diego Luengo, contra Uralita, S. A., y Silco, S. L., representados por el Procurador señor Alvarez Prida y dirigidos por el Letrado señor De Paz Díez.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Letrado del Estado sustituto para el Fondo de Garantía Salarial contra Uralita, S. A., y Silco, S. L., debo declarar y declarar y declaro el mejor derecho del Fondo de Garantía Salarial a percibir con el producto de la venta de los bienes embargados y que constan en las actuaciones de juicio ejecutivo tramitado por este Juzgado con el número 512/84, el crédito por el total de un millón doscientas cuarenta y nueve mil quinientas dieciséis pesetas (1.249.516 pesetas), ostenta contra el deudor común y con preferencia el de Uralita, S. A., debiendo procederse a cumplir con lo preceptuado en el artículo 1.536 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa imposición de costas a los demandados.

Dada la rebeldía de Silco, S. L., notifíquese la presente resolución en la sentencia, prevenida en el artículo 282 de la L. E. Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Dedúzcase testimonio de la presente que se unirá a las actuaciones y archívese el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Silco, S. L., extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de enero de mil novecientos noventa y uno. José Santamarta Sanz. 915

\* \*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 804 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veintiocho de enero de 1991. Vistos por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Leches Maternizadas, S. A., representado por el Procurador D.<sup>a</sup> Emma Muñoz Fernández y dirigido por el Letrado D. Juan A. Becerro Vidal, contra Farmacia Veterinaria, S. A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.297.436 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Farmacia Veterinaria, S. A., Farvesa, y con su producto pago total al ejecutante Leches Maternizadas, S. A., de las ochocientas cuarenta y siete mil cuatrocientas treinta y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de enero de 1991.—José Santamarta Sanz.

937

Núm. 1176—3.672 ptas.

**NUMERO DOS DE PONFERRADA****Citación**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de justicia gratuita n.º 166/90

seguidos a instancia de D. Santiago Cabeza Cabeza, representado por el Procurador Sr. Fra Núñez contra ignorados herederos de J. Antonio Gómez García, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita a los referidos para el día trece de marzo del corriente a las diez treinta horas en este Juzgado para que tenga lugar la correspondiente comparecencia, bajo apercibimiento de que si no compareciese, será declarado en situación de rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a quince de febrero de mil novecientos noventa y uno.—E/. (Ilegible). — El Secretario (ilegible).

1577

**NUMERO TRES DE PONFERRADA**

Don José Ignacio Corredera Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 172/90, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 24/91.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. Siendo don Antonio Catro Cid, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres y habiendo visto los precedentes autos de juicio civil de menor cuantía número 172/90, a instancia de don Ignacio Alvarez Reinoso mayor de edad, vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor Martínez Martínez, contra don Oscar Alvarez Gutiérrez y su esposa doña Cecilia Reinoso Bodega, mismo domicilio que el actor, y declarados en rebeldía procesal, y contra el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Barrios Troncoso, sobre tercera de dominio, procedente del juicio de cognición número 105/87 de este mismo Juzgado.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. Ignacio Alvarez Reinoso contra el B. E. de Crédito y de Oscar Alvarez Gutiérrez y doña Cecilia Reinoso Bedega, debo declarar y declaro que el vehículo Ford Orión 1.6 con número de bastidor VSGFXXWPAFEK50121 m a trícula LE-4714-K es propiedad de don Ignacio Alvarez Reinoso, y en su consecuencia, debo decretar y decreto el alzamiento del embargo trabado sobre dicho vehículo en los autos de cognición número 105/87 en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, quedando dicho vehículo a la plena disposición del ac-

tor. Se llevará testimonio de esta resolución cuando se produzca su firmeza al procedimiento de que este ramo dimana, con expresa imposición de las costas a los demandados. Asimismo debo desestimar y desestimo la demanda reconvenzional interpuesta por el Procurador señor López Rodríguez en nombre y representación del Banco Español de Crédito, contra don Ignacio Alvarez Reinoso y don Oscar Alvarez Gutiérrez y doña Cecilia Reinoso Bodega, con expresa imposición de las costas de este reconvencción al demandado reconviniente, Banco Español de Crédito.—Cúmplase lo preceptuado en el artículo 248-4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica 6/85 de 1 de julio, lo pronuncio, mando y firmo.

E/ Firmado: D. Antonio de Castro Cid.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Oscar Alvarez Gutiérrez y doña Cecilia Reinoso Bodega, y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente, en Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, Ignacio Corredera Hernández.

891 Núm. 1177—6.408 ptas.

#### NUMERO CUATRO PONFERRADA

Don Hermógenes Ramón Frey, accidental Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Ponferrada, a once de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

La señora doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad, en los autos de juicio de menor cuantía número 248/90, seguidos por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Carlos Botella y en nombre de la Entidad Agrupación de Constructores de Obras para la Fabricación de Hormigones, S. L. (AGRUCOFA), con domicilio social en León, contra la Entidad Construcciones Martínez Prada, Sociedad Anónima de Ponferrada, en situación de rebeldía y en ignorado domicilio, dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don

Francisco González Martínez en nombre y representación de la Entidad Agrupación de Constructores de Obras para la Fabricación de Hormigones, S. L. (AGRUCOFA), contra la Entidad Construcciones Martínez Prada, S. A., debo condenar y condeno a la demandada al pago de los intereses legales que correspondan por el retraso en el pago de las pesetas 726.615 así como al pago de las costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a la demandada, expido el presente en Ponferrada, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Hermógenes Ramón Frey.

887 Núm. 1178—4.392 ptas.

#### NUMERO CINCO PONFERRADA

Señora doña Cristina López Ferrer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: de que el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a cinco de enero de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la señora María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 281/90, instados por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Natividad Gutiérrez Alvarez, contra don José Antonio Ferreira Estévez, sobre reclamación de cantidad, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Natividad Gutiérrez Alvarez, contra don José Antonio Ferreira Estévez, debo condenar y condeno a referido demandado a que abone al actor la cantidad de setenta y dos mil novecientas ochenta y cinco pesetas, más los intereses legales desde la fecha de emplazamiento al demandado, con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese esta resolución a los

demandados por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de tres días.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación a los demandados expresados, expido el presente en Ponferrada, a 22 de enero de mil novecientos noventa y uno haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León, en el plazo de tres días contados desde el día siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL.—Cristina López Ferre.

890 Núm. 1179—4.248 ptas.

#### VILLABLINO

Doña Rita Torices Puente, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de medidas provisionales con el núm. 1/91 a instancia de D. José Luis García García contra Susana Inés Camiña Vidal y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se acordó en acta de juicio de fecha 14 de febrero del presente emplazar a las partes a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 6 de marzo y hora de las 10,15 de su mañana bajo el apercibimiento de que en caso de no haberlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, haciéndole saber a la demandada que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás sitios, se expide el presente en Villablino a 21 de febrero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria en funciones, Rita Torices Puente.

1745 Núm. 1180—2.304 ptas.

#### NUM. 31 DE MADRID

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00072/1990, a instancia de Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Fernando Bermúdez de

Castro Rosillo, contra Santiago Ahijado García y María Isabel Pimentel, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta: Fecha 4 de abril de 1991 a las 12:30 horas. Tipo de licitación 18.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta: Fecha 23 de mayo de 1991 a las 10:10 horas. Tipo de licitación 14.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta: Fecha 27 de junio de 1991 a las 12:30 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgado de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800072/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

—Parcela de terreno en el pueblo de Quintana de Raneros, Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina, distrito hipotecario de León, a los sitios del área y del portillo, de una superficie aproximada de dos mil setecientos noventa y nueve metros cuadrados, que linda: al Norte, con herederos de Joaquín Alonso, más de Dionisio Blanco y de Cesáreo González; Sur, carretera de León a Mozón; Oeste, herederos de Horacio Alvarez y más de Froilán González, y Este, parte de finca de una desocupada hoy por la autopista de Campomanes León. Dentro de esta finca se encuentra construido un edificio que consta de planta sótano, destinado a almacén con una superficie construida de ciento dos metros y cuarenta decímetros cuadrados y planta baja destinada a vivienda con una superficie construida de doscientos siete metros y ochenta decímetros cuadrados, teniendo el edificio una superficie construida de doscientos siete metros y ochenta decímetros cuadrados, teniendo el edificio una superficie total construida de trescientos diez metros y veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, al tomo 2395, libro 33 de Santovenia de la Valduncina, folio 9, finca registral 2.769-2 da.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos noventa. —El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario (ilegible).

1300

Núm. 1181—11.088 ptas.

#### NUMERO TRES DE SEGOVIA

Don S. Rafael Puente Moro, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Segovia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 805/90, se sigue juicio de faltas por estafa, y en el que se ha acordado notificar la sentencia recaída en dichas actuaciones de fecha 14-1-90, a María del Mar González Manzano, titular del D.N.I. n.º 9.763.297, con último domicilio conocido en León, calle Fray Luis de León, n.º 15, en la actualidad en paradero desconocido, cuyo fallo dice:

Fallo: Condono a María del Mar González Manzano, como autora de una falta prevista en el art. 587.2 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, y a indemnizar al representante legal del Hotel Corregidor en veintiuna mil setecientos veinticuatro pesetas.

Las sumas líquidas devengan hasta completo pago el interés anual igual al legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Esta sentencia es recurrible —en el plazo de veinticuatro horas— ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad.

Dado en Segovia, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez, S. Rafael Puente Moro.—La Secretaria (ilegible). 873

#### Juzgado de lo Penal DE PALENCIA

##### Requisitoria

Don Miguel Angel Amez Martínez, Magistrado Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en rollo núm. 27/91, dimanante de procedimiento especial abreviado n.º 399/89 del Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes sobre sustitución placas de matrícula de vehículo de motor, se cita y llama al acusado David Jiménez Gabarre, D.N.I. 9.327.135, natural de Gordoncillo (León), hijo de Ramón y de Delfina, de 20 años de edad, estado civil soltero, profesión obrero, con último domicilio en la c/ San Julián, 1, Escuela Vieja de la localidad de Villalón de Campos (Valladolid) y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas y ser reducido a prisión con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y

de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y uno. E/ Miguel Angel Amez Martínez.—El Secretario (ilegible). 874

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE SANTA LUCIA Y VEGA DE GORDON

Se convoca a todos los propietarios y arrendatarios de fincas enclavadas en Los Adiles, El Quiñón y La Vega, a Junta General ordinaria que se celebrará en los salones del Hogar del Pensionista de esta localidad, el día 17 de marzo de 1991, en primera convocatoria a las 12,30 horas y 13,00 en segunda.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior si procede.
- 2.º Dos comportas, una en la Foy del Riego y otra en Vega.
- 3.º Una derrama de 0,50 ptas. m2.
- 4.º Sacar presas secundarias antes del 19 de mayo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Santa Lucía a 19 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

1622 Núm. 1182—1.656 ptas.

### Comunidad de Regantes DE PESQUERA, SANTIBAÑEZ DE RUEDA Y CARBAJAL DE RUEDA

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que ha de tener lugar en Santibáñez de Rueda y sitio de costumbre, el próximo día 10 de marzo de 1991, a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda y para tratar de los asuntos que figuran en el

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º Memoria y estado de cuentas a presentar por el Sindicato.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Solicitudes presentadas.
- 5.º Todo lo que presente el Sindicato.

Santibáñez de Rueda, 14 de febrero de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Juan Antonio Quirós.

1677 Núm. 1183—728 ptas.

### Comunidad de Regantes "PRESA DE LA TIERRA"

Se convoca a los partícipes de la Comunidad Presa de la Tierra" a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar el domingo día diez y siete de marzo en nuestro domicilio social, Grupo Conde de Luna, n.º 12, de esta villa de Benavides de Orbigo a la una de la tarde en primera convocatoria y a la una treinta en segunda si no se reuniera número suficiente de partícipes para celebrarse en primera, siendo válidos los acuerdos que se tomen cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la Junta, con el único punto en el orden del día.

Estudio de la situación de la red de acequias en la zona de concentración Villares-Moral de Orbigo, para aceptar la entrega por el Iryda a la Comunidad o no aceptar en su caso por las condiciones en que se encuentran.

Benavides de Orbigo, 25 de febrero de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Luis Delgado.

1739 Núm. 1184—2.016 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE LA VILLA Y VILELA

#### ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por el presente anuncio se convoca a los regantes de la Comunidad de la Presa de la Villa y Vilela, a la Asamblea General extraordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre el día 14 de abril de 1991, a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en dicha asamblea se tratará lo siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Elección de todos los cargos de la Comunidad.

Vilela, 20 de febrero de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Elpidio del Valle Alvarez.

1624 Núm. 1185—1.584 ptas.

### Comunidad de Regantes

#### E INDUSTRIALES DE PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

#### CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes

de la Comunidad, a Junta General ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 26 de marzo a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día, en segunda y última, bajo el siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta de la última Junta General.

2.º—Memoria que presenta el Sindicato.

3.º—Resumen de las cuentas del año anterior.

4.º—Sobre la integración de las 191 Has. de Villamor.

5.º—Distribución de las aguas en la próxima campaña.

6.º—Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey a 15 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

1525 Núm. 1186—2.664 ptas.

### Comunidad de Regantes DE LLANOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente convoca a los usuarios de la misma a la Junta General ordinaria, que se celebrará en la Casa del Pueblo de Llanos de Alba el día 17 de marzo de 1991 a las 10,30 de la mañana en primera convocatoria, y si no hay mayoría, a las 11 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Estado de cuentas de la Comunidad.
- 3.—Presupuesto y obras para 1991.
- 4.—Nombramiento de cargos para la Comunidad.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Llanos de Alba a 12 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

1552 Núm. 1187—1.440 ptas.

### Caja Rural de León S. Coop. de Crédito Ltda.

Habiendo sufrido extravío título aportación Obl. n.º 00104 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma quedando anulada la primera.

1019 Núm. 1188—792 ptas.